CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA

CONDICIONES DEL EDIFICIO

* NO SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACION
* Si tiene adjudicado la zona nº máximo de viviendas, indicarlo:....................
* Indicar nº de viviendas totales, incluida la que se solicita:............................
* Existe dotación de aparcamiento en el edificio:
* SI Nº de plazas existentes.........................

Nº de plazas creadas.............................

Nº de plazas totales...............................

* NO

# CONDICIONES DE LA VIVIENDA

* Acceso desde el portal. Se justifica que:
* No es sector de riesgo nulo
* No interfiere los caminos de evacuación
* Acceso desde la vía pública.
* Todo el perímetro de la vivienda está sobre rasante.
* Tiene una altura libre mínima de 2,50 m.
* Fachada mínima de **5 m**. a calle, plaza, espacio libre o espacio interior que cumpla dimensiones mínimas para **VIVIENDA CONVENCIONAL** (superficie útil mayor de 31 M2, cocina, baño y dormitorio principal independientes).
* Fachada mínima de **3 m**. a calle, plaza, espacio libre o espacio interior que cumpla dimensiones mínimas para **APARTAMENTOS** (superficie útil mayor de 31 M2, estar-comedor-cocina conjunto y dormitorio principal y baño independientes) **Y ESTUDIOS** (superficie útil entre 25 y 30 M2, estar-comedor-cocina-dormitorio conjunto y baño independiente).
* La pieza que constituya la fachada mínima deberá permitir inscribir un círculo de diámetro mayor o igual a 2,80 m. tangente al menos a uno de los paramentos interiores de una fachada exterior.

Superficie útil mínima de los recintos o piezas de los distintos tipos de vivienda exterior:   
Estar + comedor + cocina + dormitorio 22 M2 (solo Estudios)

Estar + comedor + cocina 18 M2

Estar + comedor 16 M2

Cocina independiente 6 M2

Dormitorio principal 10 M2

Dormitorio doble 8 M2

Dormitorio sencillo 6 M2

Cuarto de baño principal 3 M2

Pasillos 0,85 m.  
(con ensanchamiento de 1,20 m. en la entrada).

Las piezas destinadas a estar + comedor, deberá permitir inscribir un círculo de diámetro igual o superior a 3 m, tangente al menos a uno de los paramentos interiores de una fachada exterior. En los estudios o apartamentos este diámetro podrá reducirse a 2,80 m.

**La presentación de la Declaración Responsable se realizará con proyecto suscrito por Técnico competente y Dirección Facultativa, el proyecto deberá incluir la justificación de las condiciones arriba indicadas.**